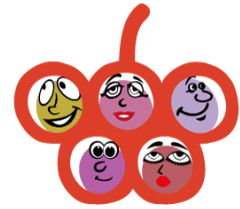




#EsAlcázar
**1000
NOSE**
equivocan
23 de marzo 2019



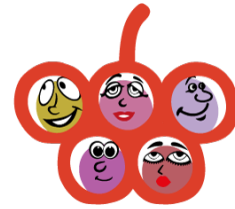
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN COMO JURADO DEL CONCURSO

La participación en el **X Concurso Regional de Vinos de la Tierra del Quijote** como catador/a - miembro del jurado obliga a la aceptación y cumplimiento de las siguientes condiciones de participación:

1. Todos los/as catadores/as (a excepción de aquellos/as que actúen como Presidentes de Mesa) deberán presentarse en las mesas de registro organizadas por apellidos, habilitadas en el Pabellón Díaz- Miguel entre las 10:00 y las 11:00 h. de la mañana del día 23 de marzo.
2. Los/as catadores/as designados/as como Presidentes de Mesa deberán presentarse en el Pabellón Díaz Miguel entre las 10:00 y 11:00 horas y dirigirse a la mesa habilitada para la acreditación de los presidentes, donde además recibirán las indicaciones oportunas para desarrollar adecuadamente su función, aunque esta información se les enviará anticipadamente por correo electrónico.
3. La organización se reserva el derecho de cubrir con personal de reserva los puestos de aquellos/as catadores/as que no se hubieran presentado en el lugar y horario establecido.
4. Cada catador/a deberá ocupar el puesto de cata que le haya sido asignado al registrarse. Asimismo, para garantizar la agilidad en el proceso de colocación en mesas de los catadores/as, estos deberán ocupar su lugar y haberse registrado no más tarde de las 11:00 horas.
5. Durante el proceso de cata deberán seguir en todo momento las instrucciones del Director de la Cata, así como las recomendaciones del Presidente de Mesa.
6. Tras la cata de cada muestra, el catador/a, deberá complimentar y entregar al Presidente de Mesa la correspondiente Ficha de Cata en la que indicará su valoración de la muestra, así como el nº de la muestra, el nº de catador asignado y su nombre y apellidos.
7. Al finalizar el proceso de cata se ofrecerá una comida para todos/as los/as participantes en el Concurso.



#EsAlcázar
**1000
NOSE
equivocan**
23 de marzo 2019



8. No está permitido sacar del recinto los catavinos empleados en la cata ya que son propiedad de la organización. Al finalizar el proceso de cata los catadores/as colaborarán con la organización recogiendo los catavinos en las cajas habilitadas para tal fin, pudiendo quedarse con uno de ellos para utilizarlo en la comida.
9. El almacén del Concurso está reservado exclusivamente para el personal de la organización, motivo por el cual no está permitido bajo ningún concepto el acceso al mismo por parte de los catadores/as.
10. No se permite el consumo de alimentos o bebidas durante la cata, ajenos a la misma y que no hayan sido aportados por la organización. Se recomienda, no obstante, que antes de la ocupación de la Mesa, se haya ingerido alimentos adecuados y suficientes para asimilar mejor la ingesta de alcohol, si es el caso, aunque la organización proveerá de recipientes a modo de escupideras de cata.
10. La organización no se hace responsable de las manchas de vino que pudieran producirse en la ropa de los catadores durante todo el evento, salvo que sean causadas directamente por el personal de la organización. En este caso, el afectado inmediatamente lo pondrá en conocimiento de los organizadores.
12. El Concurso finaliza con el anuncio de los vinos ganadores conforme al fallo del Jurado. Este acto tendrá lugar después de la comida, por lo que se ruega a todos los participantes en el Concurso que, en la medida de lo posible, permanezcan en el recinto hasta que el Concurso haya finalizado.
13. El Concurso Regional de Vinos Tierra del Quijote se plantea como un evento lúdico pero, a la vez, riguroso, motivo por el cual se espera que todos los participantes se atengan a las condiciones de participación y colaboren con la organización en el correcto desarrollo del mismo